

SEMUY/DICON/DAF/CB/kgb

PUENTE ALTO,

20 ENE 2015

EX. N° 113 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Memorándum N° 11 de fecha 07 de enero de 2015, la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde el reconocimiento de deuda a don Gonzalo Martín Iglesias, Conservador de Bienes Raíces, de Comercio, Minas y Archivero Judicial, por servicios prestados en el marco del Programa Segunda Oportunidad de la comuna de Puente Alto, por un monto total de \$528.000.-

2) Que el Sr. Alcalde otorga su V°B°, al reconocimiento de deuda solicitado.

DECRETO:

RECONOZCASE LA DEUDA existente a don Gonzalo Martín Iglesias, por la suma de \$528.000.- (quinientos veintiocho mil pesos), por los servicios prestados según lo indican las boletas de honorarios adjunta al Memorándum singularizado en el considerando N° 1.

PROCEDASE al pago imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001.001 del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

